RESOLUCIÓN No. 0356 - - -

POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN del Distrito de Barrancabermeja en ejercicio de sus atribuciones conferidas en la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y articulo 95 Ley 489 de 1996, y según la delegación proferida mediante el Decreto 238 del 19 de julio de 2021, en desarrollo de las funciones administrativas y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, éste convenio de asociación se realizará bajo los parámetros establecidos para la contratación con las entidades señaladas en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, la modalidad de selección se regirá de acuerdo a lo plasmado en el artículo 5 del Decreto 092 DE 2017 "*ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE ENTIDADES ESTATALES*", teniendo en cuenta los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política Nacional en donde dice "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones" igualmente se observara el deber de selección objetiva y el régimen de incompatibilidades e inhabilidades establecidos en la ley 80 de 1993 teniendo en cuenta que este convenio de asociación se pretende suscribir con una Corporación sin ánimo de lucro.

1. Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del decreto 1082 de 2015, determina que cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa, la entidad así lo señalará en un acto administrativo donde se justifique la modalidad de contratación.
2. Que se hace necesario suscribir un convenio de asociación entre una entidad de naturaleza pública y una entidad privada sin ánimo de lucro, a fin de desarrollar el siguiente objeto: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE A 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
3. Que las partes que suscribirán el convenio de asociación son el Distrito de Barrancabermeja, entidad pública del orden Distrital y el INSTITUTO TECNICO PRAXIS establecimiento de Sociedad por Acciones Simplificada, de educación media técnica, con el fin desarrollar el proyecto denominado APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
4. Que teniendo en cuenta lo anterior, el distrito requiere celebrar un convenio de interés público con el INSTITUTO TECNICO PRAXIS, es un centro para prestar servicios educativos para formar el talento humano, con el fin desarrollar el proyecto denominado APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

5. Que el presupuesto determinado para la ejecución del convenio de asociación asciende a la suma de: CUATROCIENTOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE **($488.184.000,00).** DISCRIMINADOS ASI: a) EL DISTRITO APORTARA LA SUMA DE: TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE **($327.083.600,00**). b) LA INSTITUCIÓN APORTARÁ LA SUMA DE: CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE**,** a fin de lograr cumplir el objeto del convenio y sus alcances.

Que los estudios previos que soportan la contratación del mencionado objeto podrán ser consultados en la Secretaría de Educación, en la Secretaría Jurídica de entidad y/o en la plataforma de secop II.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Declarar justificada y ordenar la celebración de un convenio de asociación entre el Distrito de Barrancabermeja y el INSTITUTO TECNICO PRAXIS, identificado con Nit. 900.400.404-3, representado legalmente por JORGE LUIS PERTUZ QUITIAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.502.929 de Sincelejo, para desarrollar el objeto CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE A 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

ARTICULO SEGUNDO. – Que el convenio a suscribir tiene como valor la suma de CUATROCIENTOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE **($488.184.000,00).** DISCRIMINADOS ASI: a) EL DISTRITO APORTARA LA SUMA DE: TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE **($327.083.600,00**). b) LA INSTITUCIÓN APORTARÁ LA SUMA DE: CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE **($161.100.400,00),** a fin de lograr cumplir el objeto del convenio y sus alcances.

ARTICULO TERCERO. – Los estudios previos correspondientes a la suscripción del convenio de asociación entre el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA y el INSTITUTO TECNICO PRAXS, podrán ser consultados en Secretaria de Educación, en la Secretaria Jurídica de la Entidad y en la plataforma de Secop II.

ARTICULO CUARTO. – La presente resolución tiene vigencia a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Barrancabermeja, a los 08 MAR 2023

MARIBEL BENITEZ PEREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Proyecto Aspectos Jurídicos	Mayra Escalante		Marzo de 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			